



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab"

Oficio DGCS-532-2024

ASUNTO: DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO DE PROPUESTA RELATIVA AL SUMINISTRO DE PERIÓDICOS Y REVISTAS.

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2024.

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
DGRM
P R E S E N T E

En atención al oficio número DGRM/SGC/DPC-769-2024, relativo a la solicitud de elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico de una propuesta técnica presentada, correspondiente al procedimiento CPSM/DGRM/091/2024 "Suministro de periódicos y revistas", por este medio se anexa el Dictamen Resolutivo Técnico de las propuestas presentadas.

PARTICIPANTE	
1	Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.

Lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 85, fracción VI del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, así como de conformidad con los Lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo técnico del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MA. GUADALUPE SÁNCHEZ CASTILLO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

El presente documento se suscribe mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

gEPxtp3K55oo430sOknmI98W+ILctf5yxVggMCteQ=

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación abierta "Suministro de periódicos y revistas"
Periodo de contratación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 85, fracción VI del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, y en atención al oficio **DGRM/SGC/DPC-769-2024 SE EXTIENDE EL PRESENTE DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**, relativo a la propuesta técnica mediante contrato abierto para la "Adquisición de periódicos y revistas".

PARTICIPANTE

1. **Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.**

CONCEPTO	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
<p>Lugar de entrega: Edificio "5 de Febrero": Calle Chimalpopoca No. 112, esquina 5 de Febrero, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México</p> <p>Entregas: De lunes a domingo y días festivos</p> <p>Horarios de entrega: Primer envío: A más tardar a las 02:40 AM Segundo envío: A más tardar a las 05:00 AM (en virtud de que algunos medios publican más tarde de las 02:40 AM)</p> <p>Disponibilidad de un mensajero en caso de tener una solicitud emergente de periódicos o revistas (lo que representaría impactar en las cantidades contratadas)</p> <p>Experiencia: Mínimo de 3 años (presentar contratos de un periodo del año 2022 al 2024).</p>	<p>C U M P L E</p>

InPdEItbOyW2w4JUFuqAKdkpvE5MPMOEex5I9RACT9+8=

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación abierta "Suministro de periódicos y revistas"
Periodo de contratación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE PERIÓDICOS Y REVISTAS

M Í N I M O	
Medio	Cantidad mensual (Enero-Diciembre)
Excélsior	209
El Universal	317
EL Sol de México	93
La Prensa	93
Ovaciones	69
La Jornada	263
EL Financiero	115
Milenio Diario	208
La Crónica	138
Reforma	271
El Gráfico	124
El Economista	115
Reporte Índigo	92
El Heraldo de México	138
La Razón	81
Diario Imagen	46
Uno más Uno	56
Revista Proceso (mensual)	4
Revista Nexos (mensual)	10
Revista Letras Libres (mensual)	4
Revista Vértigo (semanal)	4

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

Contratación abierta "Suministro de periódicos y revistas"
Periodo de contratación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

M Á X I M O	
Medio	Cantidad mensual (Enero-Diciembre)
Excélsior	237
El Universal	345
EL Sol de México	113
La Prensa	105
Ovaciones	79
La Jornada	289
EL Financiero	125
Milenio Diario	226
La Crónica	148
Reforma	292
El Gráfico	131
El Economista	125
Reporte Índigo	97
El Heraldo de México	153
La Razón	93
Diario Imagen	56
Uno más Uno	62
Revista Proceso (mensual)	7
Revista Nexos (mensual)	13
Revista Letras Libres (mensual)	6
Revista Vértigo (semanal)	6

InPdEirbOyW2w4JFJFqAKdkpvE5MPMOEex5I9RACT9+8=

Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.	CUMPLE con los requerimientos técnicos

ELABORÓ

LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CASTILLO
Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Comunicación Social

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2024

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en los artículos 13, fracción XVI y 85 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal y los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y los numerales 10 y 10.3. de las bases del presente procedimiento, se formula el presente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al periodo y lugar de prestación de los servicios, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del inciso a) al inciso g) indicados en el **apartado 9** y en el **Anexo 3** de esta convocatoria/bases.
- 10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.
- 10.3.4 Se cotice la cantidad total de servicios requeridos considerando la partida completa, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.
- 10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% (veinte por ciento) del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.
- 10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.
- 10.3.9 Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la propuesta económica presentada por el siguiente participante:

Núm.	Nombre del participante
1	Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente de la IM-112/2024:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mensual Estimada		Precio Unitario único	Exento de I.V.A.	Subtotal por el Mínimo	Subtotal por el Máximo
			Mínima	Máxima				
Única	Ejemplares	Excélsior	209	237	\$23.00	N/A	\$4,807.00	\$5,451.00
		El Universal	317	345	\$23.00	N/A	\$7,291.00	\$7,935.00
		EL Sol de México	93	113	\$13.00	N/A	\$1,209.00	\$1,469.00
		La Prensa	93	105	\$13.00	N/A	\$1,209.00	\$1,365.00
		Ovaciones	69	79	\$10.00	N/A	\$690.00	\$790.00
		La Jornada	263	289	\$13.00	N/A	\$3,419.00	\$3,757.00
		EL Financiero	115	125	\$13.00	N/A	\$1,495.00	\$1,625.00
		Milenio Diario	208	226	\$18.00	N/A	\$3,744.00	\$4,068.00
		La Crónica	138	148	\$13.00	N/A	\$1,794.00	\$1,924.00
		Reforma	271	292	\$36.00	N/A	\$9,756.00	\$10,512.00
		El Gráfico	124	131	\$11.00	N/A	\$1,364.00	\$1,441.00
	El	115	125	\$18.00	N/A	\$2,070.00	\$2,250.00	



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/091/2024
SUMINISTRO DE PERIÓDICOS Y REVISTAS
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA 2025

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mensual Estimada		Precio Unitario único	Exento de I.V.A.	Subtotal por el Mínimo	Subtotal por el Máximo
			Mínima	Máxima				
		Economista						
		Reporte Índigo	92	97	\$13.00	N/A	\$1,196.00	\$1,261.00
		El Heraldo de México	138	153	\$13.00	N/A	\$1,794.00	\$1,989.00
		La Razón	81	93	\$13.00	N/A	\$1,053.00	\$1,209.00
		Diario Imagen	46	56	\$11.00	N/A	\$506.00	\$616.00
		Uno más Uno	56	62	\$6.00	N/A	\$336.00	\$372.00
		Revista Proceso (mensual)	4	7	\$85.00	N/A	\$340.00	\$595.00
		Revista Nexos (mensual)	10	13	\$80.00	N/A	\$800.00	\$1,040.00
		Revista Letras Libres (mensual)	4	6	\$95.00	N/A	\$380.00	\$570.00
		Revista Vértigo (semanal)	4	6	\$60.00	N/A	\$240.00	\$360.00
Subtotal Mensual						N/A	\$45,493.00	\$50,599.00
Subtotal por 12 meses						N/A	\$545,916.00	\$607,188.00
Precio Prevaleciente								\$607,188.00
Porcentaje de variación con respecto al precio prevaleciente								0.00%

Se considera para este procedimiento el precio prevaleciente de la IM-112-2024.

II. Verificación de cumplimiento de requisitos:

Concepto	Comercializadora de Medios Escritos S.A. de C.V.
<p>a) Plazo de entrega: 12 meses (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025). Previa comunicación con quien administre el contrato. No se deberá exceder la cantidad máxima de bienes solicitados</p>	Cumple
<p>b) Lugar de entrega: Edificio "5 de Febrero". Calle Chimalpopoca número 112, esquina calle 5 de Febrero, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México. En virtud de que no es permitida la entrada a personas externas en ese horario, personal del área de síntesis informativa de la Dirección General de Comunicación Social, recibirá los ejemplares en el estacionamiento del edificio de 5 de Febrero. Lunes a domingo y días festivos Primer envío: Desde las 02:40 AM Segundo envío: A más tardar a las 5:00 AM (en virtud de que algunos medios publican a más tarde que de las 02:40) En virtud de que no es permitida la entrada a personas externas en ese horario, personal del área de síntesis informativa de la Dirección General de Comunicación Social, recibirá los ejemplares en el estacionamiento del edificio de 5 de febrero</p>	Cumple
<p>c) Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, en mensualidades vencidas a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por internet y autorizado, acompañado de la constancia de recepción de los servicios a entera satisfacción. En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III, del Acuerdo General de Administración VII/2024, y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	Cumple
<p>d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de éstas.</p>	Cumple
<p>e) Nombre y firma del representante legal</p>	Cumple
<p>f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</p>	Cumple

b1Dtrc62eQCzncxscfTqwkBsJPUgHY/PsGQ3m5w68E=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/091/2024
SUMINISTRO DE PERIÓDICOS Y REVISTAS
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA 2025

Concepto	Comercializadora de Medios Escritos S.A. de C.V.
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple
9.3 Será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales contados a partir de la presentación de la propuesta). La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada.	SAT Positivo 06/12/2024
	IMSS Positiva 06/12/2024
	INFONAVIT Sin Adeudos 06/12/2024
	Favorable

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.

El concursante indico incorrectamente la cantidad mínima de la descripción de la Crónica, y por lo tanto del subtotal, como se muestra a continuación:

DICE:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mensual Estimada		Precio Unitario único	Exento de I.V.A.	Subtotal por el Mínimo	Subtotal por el Máximo
			Mínima	Máxima				
Única	Ejemplares	Excélsior	209	237	\$23.00	N/A	\$4,807.00	\$5,451.00
		El Universal	317	345	\$23.00	N/A	\$7,291.00	\$7,935.00
		EL Sol de México	93	113	\$13.00	N/A	\$1,209.00	\$1,469.00
		La Prensa	93	105	\$13.00	N/A	\$1,209.00	\$1,365.00
		Ovaciones	69	79	\$10.00	N/A	\$690.00	\$790.00
		La Jornada	263	289	\$13.00	N/A	\$3,419.00	\$3,757.00
		EL Financiero	115	125	\$13.00	N/A	\$1,495.00	\$1,625.00
		Milenio Diario	208	226	\$18.00	N/A	\$3,744.00	\$4,068.00
		La Crónica	132	148	\$13.00	N/A	\$1,716.00	\$1,924.00
		Reforma	271	292	\$36.00	N/A	\$9,756.00	\$10,512.00
		El Gráfico	124	131	\$11.00	N/A	\$1,364.00	\$1,441.00
		El Economista	115	125	\$18.00	N/A	\$2,070.00	\$2,250.00
		Reporte Índigo	92	97	\$13.00	N/A	\$1,196.00	\$1,261.00
		El Heraldo de México	138	153	\$13.00	N/A	\$1,794.00	\$1,989.00
		La Razón	81	93	\$13.00	N/A	\$1,053.00	\$1,209.00
		Diario Imagen	46	56	\$11.00	N/A	\$506.00	\$616.00
		Uno más Uno	56	62	\$6.00	N/A	\$336.00	\$372.00
		Revista Proceso (mensual)	4	7	\$85.00	N/A	\$340.00	\$595.00
		Revista Nexos (mensual)	10	13	\$80.00	N/A	\$800.00	\$1,040.00
		Revista Letras Libres (mensual)	4	6	\$95.00	N/A	\$380.00	\$570.00
Revista Vértigo (semanal)	4	6	\$60.00	N/A	\$240.00	\$360.00		
Subtotal Mensual					N/A	\$45,415.00	\$50,599.00	
Subtotal por 12 meses					N/A	\$544,980.00	\$607,188.00	

DEBE DECIR:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mensual Estimada		Precio Unitario único	Exento de I.V.A.	Subtotal por el Mínimo	Subtotal por el Máximo
			Mínima	Máxima				
Única	Ejemplares	Excélsior	209	237	\$23.00	N/A	\$4,807.00	\$5,451.00
		El Universal	317	345	\$23.00	N/A	\$7,291.00	\$7,935.00
		EL Sol de México	93	113	\$13.00	N/A	\$1,209.00	\$1,469.00
		La Prensa	93	105	\$13.00	N/A	\$1,209.00	\$1,365.00
		Ovaciones	69	79	\$10.00	N/A	\$690.00	\$790.00
		La Jornada	263	289	\$13.00	N/A	\$3,419.00	\$3,757.00
		EL Financiero	115	125	\$13.00	N/A	\$1,495.00	\$1,625.00
		Milenio Diario	208	226	\$18.00	N/A	\$3,744.00	\$4,068.00
		La Crónica	138	148	\$13.00	N/A	\$1,794.00	\$1,924.00
		Reforma	271	292	\$36.00	N/A	\$9,756.00	\$10,512.00
		El Gráfico	124	131	\$11.00	N/A	\$1,364.00	\$1,441.00
		El Economista	115	125	\$18.00	N/A	\$2,070.00	\$2,250.00
		Reporte Índigo	92	97	\$13.00	N/A	\$1,196.00	\$1,261.00
		El Heraldo de México	138	153	\$13.00	N/A	\$1,794.00	\$1,989.00



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/091/2024
SUMINISTRO DE PERIÓDICOS Y REVISTAS
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA 2025

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mensual Estimada		Precio Unitario único	Exento de I.V.A.	Subtotal por el Mínimo	Subtotal por el Máximo
			Mínima	Máxima				
		La Razón	81	93	\$13.00	N/A	\$1,053.00	\$1,209.00
		Diario Imagen	46	56	\$11.00	N/A	\$506.00	\$616.00
		Uno más Uno	56	62	\$6.00	N/A	\$336.00	\$372.00
		Revista Proceso (mensual)	4	7	\$85.00	N/A	\$340.00	\$595.00
		Revista Nexos (mensual)	10	13	\$80.00	N/A	\$800.00	\$1,040.00
		Revista Letras Libres (mensual)	4	6	\$95.00	N/A	\$380.00	\$570.00
		Revista Vértigo (semanal)	4	6	\$60.00	N/A	\$240.00	\$360.00
Subtotal Mensual						N/A	\$45,493.00	\$50,599.00
Subtotal por 12 meses						N/A	\$545,916.00	\$607,188.00

Se considera que lo anterior no afecta la solvencia de la propuesta, toda vez que la cantidad máxima establecida en la convocatoria/bases fue ofertada por el concursante de conformidad con lo solicitado.

CRITERIO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Dictamen Favorable	Dictamen No Favorable
Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.	Partida única	---

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Eduardo Cuevas Cardoso	Profesional Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
Supervisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Autoriza:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación

b1Dtre6zeGGzmxscfTqWKBsJPughTY/PsGQ3m5w68E=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/160/2024

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2024

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/091/2024.
Concepto:	Adquisición de Periódicos y Revistas mediante contrato abierto para 2025.

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción	11 de noviembre de 2024	Oficio Referencia:	DGCS/477-2024
Área	Dirección General de Comunicación Social		

II. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-012/2024		
Fecha de oficio	8 de noviembre de 2024	Oficio Referencia:	DGRM/DIM/142/2024
Precio prevaleciente	\$607,188.00 (Considerando cantidades máximas)	UMAS (108.74)	5,592.59
Clasificación	Menor		
Procedimiento	Concurso Público Sumario		

III. Programa Anual de Necesidades 2025

Unidad Responsable	25310945S0010001	S O Dirección General de Comunicación Social
Partida presupuestal	21501	Material de apoyo informativo.

IV. Certificación / Momento Presupuestal

Conforme a la normatividad aplicable, la presente contratación es de devengo futuro, por lo cual, el importe para el ejercicio fiscal 2025 estará sujeto a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre del dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	IV, VI, IX, XI, XII, XV, XVI, XVII, XIX y XX.
28	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
30	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2025.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
31	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
33	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor
37	Niveles de autorización	Director de Procedimientos de Contratación
38	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
85	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
86	Supuestos de descalificación	I al VI.

Desarrollo del Procedimiento

V. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases	Del 13 al 19 de noviembre de 2024
Envío a Subreba	20 de noviembre de 2024
Revisión del Subreba	26 de noviembre de 2024
Ajustes	

VI. Publicación

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	27 de noviembre de 2024	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases	28 de noviembre de 2024	Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados		<ol style="list-style-type: none">1. Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.2. Ricardo Roman Peña Rojas3. Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.4. Manuel A. Ramos R S.A. de C.V.5. Grupo Ludavi, S.A. de C.V6. Grupo Arte de Comunicación, S.C.7. Expendio & Distribuidora Hipólito Ruiz8. Mensajería y Servicios Arroba, S.A. de C.V.

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-112/2024.

VII. Eventos

Presentación de pliego de preguntas	2 de diciembre de 2024	En la fecha y horario establecido, se recibieron pliegos de preguntas del concursante: Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.
Junta de aclaraciones	3 de diciembre de 2024	Se publicó acta en portal de la SCJN, se recibieron preguntas del concursante: <ol style="list-style-type: none">1. Comercializadora de Medios Impresos Aguilar, S.A. de C.V.
Presentación de propuestas	6 de diciembre de 2024	<ol style="list-style-type: none">1. Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.

Evaluación de documentación

VIII. Dictamen Resolutivo Técnico

Area responsable	Dirección General de Comunicación Social
Fecha de solicitud	9 de diciembre de 2024, oficio DGRM/SGC/DPC-769-2024
Fecha de recepción	12 de diciembre de 2024, oficio DGCS-532-2024



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Dictamen			
Participantes	Partidas ofertadas	Cumple	No cumple
Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.	Única	Única	-----

IX. Dictamen Resolutivo Económico

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente de la IM-008/2024:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad Mensual Estimada		Precio Unitario único	Exento de I.V.A.	Subtotal por el Mínimo	Subtotal por el Máximo	
			Mínima	Máxima					
Única	Ejemplares	Excélsior	209	237	\$23.00	N/A	\$4,807.00	\$5,451.00	
		El Universal	317	345	\$23.00	N/A	\$7,291.00	\$7,935.00	
		EL Sol de México	93	113	\$13.00	N/A	\$1,209.00	\$1,469.00	
		La Prensa	93	105	\$13.00	N/A	\$1,209.00	\$1,365.00	
		Ovaciones	69	79	\$10.00	N/A	\$690.00	\$790.00	
		La Jornada	263	289	\$13.00	N/A	\$3,419.00	\$3,757.00	
		EL Financiero	115	125	\$13.00	N/A	\$1,495.00	\$1,625.00	
		Milenio Diario	208	226	\$18.00	N/A	\$3,744.00	\$4,068.00	
		La Crónica	138	148	\$13.00	N/A	\$1,794.00	\$1,924.00	
		Reforma	271	292	\$36.00	N/A	\$9,756.00	\$10,512.00	
		El Gráfico	124	131	\$11.00	N/A	\$1,364.00	\$1,441.00	
		El Economista	115	125	\$18.00	N/A	\$2,070.00	\$2,250.00	
		Reporte Índigo	92	97	\$13.00	N/A	\$1,196.00	\$1,261.00	
		El Heraldo de México	138	153	\$13.00	N/A	\$1,794.00	\$1,989.00	
		La Razón	81	93	\$13.00	N/A	\$1,053.00	\$1,209.00	
		Diario Imagen	46	56	\$11.00	N/A	\$506.00	\$616.00	
		Uno más Uno	56	62	\$6.00	N/A	\$336.00	\$372.00	
		Revista Proceso (mensual)	4	7	\$85.00	N/A	\$340.00	\$595.00	
		Revista Nexos (mensual)	10	13	\$80.00	N/A	\$800.00	\$1,040.00	
		Revista Letras Libres (mensual)	4	6	\$95.00	N/A	\$380.00	\$570.00	
Revista Vértigo (semanal)	4	6	\$60.00	N/A	\$240.00	\$360.00			
Subtotal Mensual							N/A	\$45,493.00	\$50,599.00
Subtotal por 12 meses							N/A	\$545,916.00	\$607,188.00
Precio Prevaleciente								\$607,188.00	
Porcentaje de variación con respecto al precio prevaleciente								0.00%	

DICTAMEN:

Participante	Dictamen Favorable	Dictamen No Favorable
Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.	Partida única	---

XI. Resumen de los dictámenes resolutivos

Dictamen		
Participantes	Técnico	Económico
Comercializadora de Medios Escritos, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 85, fracción VII, del AGA VII/2024, se somete a consideración del Director de Procedimientos de Contratación:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/091/2024 para la contratación del suministro de Periódicos y Revistas, mediante contrato abierto para 2025, adjudicando la partida al concursante Comercializadora de Medios Escritos S.A. de C.V. en los siguientes términos:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Mínimo mensual	Mínimo por 12 meses
Única	Adquisición de Periódicos y Revistas	Ejemplares	29,400	\$45,493.00	\$349,911.00
			Cantidad Máxima	Máximo mensual	Máximo por 12 meses
			32,496	\$50,599.000	\$607,188.00

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XVII del AGA VII/2024, se verificó que el concursante con el que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

De conformidad con el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024, se exceptúa al adjudicatario de la presentación de garantía de cumplimiento.

X. Resumen de la contratación para el contrato simplificado

- Plazo de entrega: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Previa comunicación con el administrador del contrato. No se deberá exceder la cantidad máxima de bienes solicitados.
- Fecha de inicio: 1 de enero de 2025.
- Fecha de termino: 31 de diciembre de 2025.
- Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario.
- Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/091/2024.
- Clasificación: Menor
- Órgano que autoriza: Dirección de Procedimientos de Contratación.
- Fundamento de autorización: Artículos 33, fracción IV y 85 del AGA VII/2024.
- Fecha de autorización: 17 de diciembre de 2024
- Sesión CASOD: No aplica.
- Unidad responsable: 25310945S0010001
- Partida presupuestaria: 21501
- Certificación presupuestal: No aplica.
- Área solicitante: Dirección General de Comunicación Social
- Número de contrato ordinario: No aplica.
- Comprobación de recursos: No aplica.
- Regularización: No aplica.
- Administrador del contrato: Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Comunicación Social
-

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Eduardo Cuevas Cardoso	Profesional Operativo
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa de Departamento de Licitaciones
Supervisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Autoriza	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación